



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A LA GESTION DE
ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNA DE
ARICA, SEGUNDO SEMESTRE 2022".

DECRETO N° **7929** /2022.-

ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 282, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Dirección de Cultura; Ordinario N° 990, de fecha 23 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14258, de fecha 23 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por la Dirección de Cultura, desarrollará un programa cuya finalidad es ser una fuente de apoyo al desarrollo de las distintas iniciativas y programas que están en la planificación de la dirección Municipal de Cultura y ser una fuente de apoyo para artistas o agrupaciones artísticas locales, durante el segundo semestre de 2022, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO A LA GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNA DE ARICA, SEGUNDO SEMESTRE 2022", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNA ARICA SEGUNDO SEMESTRE 2022"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
1.3.- FECHA	: Septiembre – Diciembre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por la Dirección de Cultura, ha expresado su rol inclusivo de rescatar y poner en valor el acervo artístico de la región a través del fortalecimiento de las artes presentes en la comuna de Arica. Estas iniciativas de rescate de la actividad artística de la comuna representado por artistas escénicos, visuales, artesanos/as, audiovisualistas, escritores y músicos, cumplen con lo dispuesto en el Artículo 4to letra d) g) y II) de la Ley 18-695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la cultura, turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura, dentro de sus principales funciones promueve la formación y promoción de las manifestaciones artísticas culturales de la comunidad local mediante diferentes acciones que buscan dar a conocer la amplia cantidad y calidad de los diversos artistas que se encuentran en la comuna. Asimismo, mediante la elaboración y ejecución de diversas iniciativas o programas busca fortalecer la profesionalización de personas individuales, agrupaciones, conjuntos, entre otros artistas que deseen ser partícipes de actividades vinculadas a la difusión, desarrollo y promoción de sus oficios a través de presentaciones, talleres o encuentros que permitan un intercambio de experiencias, saberes y conocimientos para la trascendencia del ámbito cultural dentro de las distintas generaciones. Por esta razón, es fundamental para la Dirección de Cultura de la IMA, abordar las temáticas de interés cultural con perspectiva de desarrollo, de derecho y mediante metodologías inclusivas para efectuar de una manera sólida y sostenida el plan de acción cultural municipal de la Comuna de Arica. Por tanto, las diferentes directrices que utiliza ésta dirección mediante el levantamiento de catálogos de artistas, iniciativas vinculadas a la difusión del patrimonio & cultura, artes escénicas, visuales y audiovisuales, fomento lector, etc. son el principal sustento para fortalecer y fomentar las actividades culturales dentro de la comuna y asimismo, integrar el mundo artístico a la comunidad en general.

La finalidad del presente programa es ser una fuente de apoyo al desarrollo de las distintas iniciativas y programas que están en la planificación de la dirección Municipal de Cultura y ser una fuente de apoyo para artistas o agrupaciones artísticas locales, durante el segundo semestre de 2022. Especialmente, aquellas actividades vinculadas a:

1. Programas/Iniciativas artísticos y culturales en recintos dependientes de la Dirección de Cultura. Consiste en posibilitar experiencias artísticas y culturales hacia la comunidad de Arica, mediante el desarrollo de iniciativas artísticas culturales con énfasis en la participación ciudadana. Dentro de esta categoría, se encuentran aquellas actividades o programas a realizarse en espacios culturales municipales (tales como Patio Crispieri, Poblado Artesanal, Teatro municipal, Cine Colón, etc.) y otros recintos culturales dentro de la comuna, que requieran la exhibición o presentación artística de artistas, cultores, artesanos/as y agrupaciones artísticas, culturales y deportivas.

2. Programas/Iniciativas relacionados a la Mediación Artística con los espacios culturales municipales. Iniciativas que tienen como finalidad desarrollar el vínculo de los espacios culturales con la comunidad, mediante actividades de mediación artística cultural que complementan la experiencia de los programas artísticos culturales al propiciar instancias en donde el mundo artístico tanto local como artistas fuera de la comuna, región o país tengan la oportunidad de exhibir, acercar y vincular su oficio y dedicación con la comunidad de Arica generando una experiencia cultural local de las y los ariqueños con las experiencias culturales globales, a través de la experimentación y apreciación.

3. Programas/Iniciativas con énfasis en la formación y capacitación de artistas y comunidad de Arica. Componente que busca posibilitar la generación de los programas mediante el fortalecimiento de personas o grupo de personas interesadas en el mundo de las artes y artistas, cultores, artesanos/as o participantes de agrupaciones artísticas, culturales y/o deportivas pertenecientes a la comuna de Arica, capacitando o actualizando conocimientos de artistas e integrantes de la comunidad ariqueña sobre didáctica de las artes, interdisciplinariedad, cultura local y patrimonio histórico arquitectónico.

Por consiguiente, para gestionar este tipo de programas e iniciativas, es de suma importancia contar con la posibilidad de acceder a fuentes de financiamiento de una forma rápida y asequible, especialmente, aquellos que consideran solventar gastos como Pasajes, Pernoctación/Alojamiento o alimentación de actividades desarrolladas por la dirección de Cultura de la I.M.A. o artistas que se encuentran fuera o dentro de la comuna, los cuales, tienen la intención de exhibir su arte hacia la comunidad pero, para ello, es necesario incurrir en los gastos antes mencionados.

En este sentido, el presente programa pretende ser el sustento y refuerzo para desarrollar actividades ligadas a invitaciones de artistas reconocidos y con trascendencia en sus respectivos rubros, considerando todo lo que conlleva generar esta instancia de cercanía entre diferentes artistas con la comunidad local y, por otro lado, artistas, cultores, artesanos/as o agrupaciones artísticas, culturales o deportivas de carácter local que desean promover y exhibir su oficio hacia la comunidad dentro de la ciudad de Arica, en sectores rurales o fuera de la comuna y/o región. Para ello, es necesario mencionar que los gastos más relevantes en este tipo de actividades son:

- a) Pasajes: Aquellas actividades en donde se requiere la compra de pasajes o vuelos para artistas o grupo de artistas que se encuentran fuera de la Región o País que en base a su experiencia pretenden exhibir su arte a la comunidad de Arica previamente invitados por la Dirección Municipal de Cultura. Asimismo, aquellos artistas, cultores, artesanos y agrupaciones artísticas, culturales y deportivas locales que requieran de apoyo para exhibir su arte a la comunidad ariqueña o trascender al mundo de las artes fuera de la comuna. Se estima un valor de \$5.000.000.- aproximadamente.
- b) Pernoctación/Alojamiento: Aquellas actividades en donde se requiere incurrir en gastos relacionados al *alojamiento* de artistas, cultores, artesanos/os o agrupaciones artísticas, culturales o deportivas que se encuentran fuera de la comuna o Región, que en base a su experiencia pretenden exhibir su arte a la comunidad de Arica previamente invitados por la Dirección Municipal de Cultura o artistas, cultores, artesanos/os o agrupaciones artísticas, culturales o deportivas que requieran del apoyo de esta Dirección para exhibir su arte fuera de la comuna. Se estima un valor de \$2.000.000

	<p>c) Alimentación: Aquellas actividades en donde sea necesario incurrir en servicios de alimentación como colaciones o servicios de catering para el desarrollo de una actividad en específico que vaya en beneficio de la comunidad o artistas, cultores, artesanos/as y agrupaciones artísticas, culturales y deportivas en donde sea requerido incurrir en estos gastos en apoyo de sus respectivas presentaciones o exhibiciones artísticas. Se estima un valor de \$2.000.000.-</p> <p><u>Sobre la ejecución del programa:</u></p> <p>Fecha: Septiembre 2022 – Diciembre 2022</p> <p>Lugar: Recintos Municipales y otros recintos Culturales.</p> <p>Total: \$10.000.000.- impuesto incluido.</p> <table border="1" data-bbox="513 593 1511 820"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Iniciativa</th> <th rowspan="2">Actividades</th> <th colspan="5">Mes</th> </tr> <tr> <th>Ago</th> <th>Sep</th> <th>Oct</th> <th>Nov</th> <th>Dic</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE ARICA 2022"</td> <td>Actividades desarrolladas por la Dirección Municipal de Cultura en el 2do semestre 2022</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Actividades	Mes					Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	"APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE ARICA 2022"	Actividades desarrolladas por la Dirección Municipal de Cultura en el 2do semestre 2022		X	X	X	X
Iniciativa	Actividades			Mes																
		Ago	Sep	Oct	Nov	Dic														
"APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE ARICA 2022"	Actividades desarrolladas por la Dirección Municipal de Cultura en el 2do semestre 2022		X	X	X	X														
III.- OBJETIVOS:																				
3.1.- GENERAL	: Fortalecer las actividades culturales desarrolladas por la dirección de Cultura de la IMA en el segundo semestre 2022 mediante el apoyo en la gestión e integración de sus servicios.																			
3.1.- ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la gestión para la ejecución de programas y/o proyectos vinculados a la Dirección de Cultura. - Contribuir al correcto desarrollo de las actividades implementadas por la Dirección de Cultura de la IMA. - Articular y vincular a los artistas locales y artistas que se encuentran fuera de la comuna con la comunidad Ariqueña. 																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																				
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Asesoría Técnica. 																			
4.2.- TÉCNICOS	<p>PROGRAMA "APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNA ARICA 2022"</p> <table border="1" data-bbox="513 1685 1511 1949"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes aéreos</td> <td>\$6.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Pernoctación</td> <td>\$2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>\$2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$10.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa \$ 10.000.000.- impuesto incluido.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes aéreos	\$6.000.000.-	Pernoctación	\$2.000.000.-	Alimentación	\$2.000.000.-	Total	\$10.000.000.-									
DESCRIPCIÓN	TOTAL																			
Pasajes aéreos	\$6.000.000.-																			
Pernoctación	\$2.000.000.-																			
Alimentación	\$2.000.000.-																			
Total	\$10.000.000.-																			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Actividades Culturales.																				

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	A.G	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes nacionales o internacionales	215.22.08.007.003.003	06	(Gto. Pasajes – Otros)	\$6.000.000.-
Pernoctación de artistas, cultores, artesanos/as o agrupaciones artísticas culturales o deportivas	215.22.12.999.001	06	(Gto. Alojamiento)	\$2.000.000.-
Alimentación/ Servicios de Alimentación	215.22.01.001.003	06	(P/personas)	\$2.000.000.-
	215.22.08.999.004		(Otros servicios generales)	
Valor Total				\$10.000.000.-

Todos los valores incluyen impuestos.

El monto total del Programa es de \$ 10.000.000.

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270